



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA DE LA UTEM

INTRODUCCIÓN

La UTEM desde el 2018 ha impulsado estrategias a nivel institucional para abordar las situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación arbitraria, presentes en nuestra comunidad universitaria, a raíz de las movilizaciones estudiantiles feministas que visibilizaron estas problemáticas a nivel nacional.

Ya en noviembre de 2020, luego de un trabajo permanente de la Mesa Triestamental, donde participó el estamento estudiantil, funcionario y académico, fue aprobado el Protocolo de Actuación contra la Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación Arbitraria (Res. 2689/2020).

A continuación, te presentamos los conceptos que están contenidos en la normativa, como también el procedimiento para realizar una denuncia. Por otra parte, en caso de tener dudas, te dejamos los canales de comunicación, donde el Consejo Técnico estará a disposición de poder orientarte, en lo que requieras.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Violencia de género

Cualquier acto u omisión constitutiva de violencia o agresión basada en el género, que produzca o pueda producir daños o sufrimientos físicos, sexuales o mentales en la víctima, cualquiera sea su condición o corporalidad, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada.

Acoso sexual

Se trata de una conducta discriminatoria como toda expresión de violencia de género, la cual constituye cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Se distinguirán el acoso sexual horizontal y jerárquico.

Discriminación Arbitraria

Se entenderá por toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por integrantes de la Comunidad Universitaria, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile, en particular cuando se funden en los siguientes motivos: sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, entre otros.

Flujo de la denuncia

Lo primero es solicitar una entrevista al Consejo Técnico de la OAD, a través del correo denuncias@utem.cl, señalando el motivo por el cual quiere activar el Protocolo.

En específico, toda denuncia deberá reunir a lo menos los siguientes requisitos:

- a. Efectuarse por escrito o de forma oral (presencial o de forma remota). El relato se transcribe en el Formulario de denuncias, disponible para tales efectos (en OAD).

- b. Individualización de la persona/s denunciante/s, indicando medios de contacto.
- c. Individualización de la o las personas contra la/s cual/es se dirige la denuncia.
- d. Relación clara y precisa de los hechos que motivan la denuncia.
- e. Indicación de los medios de respaldo que posee, sólo en caso que existan.

La denuncia se formaliza al momento de enviar toda la documentación pertinente recién mencionada (requisitos) y al asistir a la entrevista acordada por el Consejo Técnico en conjunto con la persona/s denunciante/s.

Orientación y contacto

Es importante precisar que no es obligatorio denunciar, dado que esa es una decisión libre e individual. El Consejo Técnico establece igualmente una entrevista de acogida para recoger la experiencia vivida, y escuchar la motivación, expectativa y voluntad de la persona afectada y en función de ello, orientar.

Así también, la persona afectada puede realizar ingreso por acompañamiento psicosocial, mientras reflexiona y evalúa si es que decide o no denunciar.

Esto es muy relevante, a modo de orientación hacia toda la comunidad, la sugerencia siempre es respetar los procesos individuales de las personas que son víctimas de estos hechos y sus decisiones y propiciar la intención de buscar ayuda y orientación.

Para solicitar orientación y/o acompañamiento, puedes escribir a: atencionydenuncias@utem.cl

Así también, si tienes ideas, reflexiones o propuestas para avanzar en las temáticas de género en nuestra comunidad universitaria ¡Escríbenos!

Programa de Género y Equidad programageneroyequidad@utem.cl

Área de Prevención y Promoción e.bustosd@utem.cl

[#ComunidadUTEMUnida](#) [#BuenaspracticassUTEM](#)

